

Iniciativa signada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar los artículos 181 y 182, y adicionar la fracción VII al artículo 184 del Código Penal del Estado de Guanajuato. (ELD 158/LXVI-I)

Propuesta de metodología

1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a:

- Supremo Tribunal de Justicia;
- Fiscalía General;
- Consejería Jurídica del Ejecutivo;
- Procuraduría de los Derechos Humanos;
- Instituto de Investigaciones Legislativas.

Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.

2. Consulta y participación ciudadana, por un plazo de 15 días naturales, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo.

3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las diputadas y diputado integrantes de la Comisión como insumo para el análisis.

4. Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones públicas consultadas. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

5. Análisis y, en su caso, acuerdos.

6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.